5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bailén, suspendiendo convocatoria pruebas para plaza de Técnico de Servicios y responsable de Compras y anulando convocatoria referenciada de la plaza de Responsable de Compras y Servicios por amortización de la plaza.

Doña Simona Villar García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber: Que con fecha 2 de octubre de 2012, he tenido a bien, dictar el siguiente:

«Decreto. Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, fueron aprobadas las Bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir las dos plazas que a continuación se detallan, ambas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010:

- Una de Técnico/a de Servicios como personal laboral fijo, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, acceso por el sistema de concurso-oposición.
- Una de Responsable de Compras y Servicios como personal laboral fijo, correspondiente al grupo C, subgrupo C2, acceso por el sistema de concurso-oposición.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP núm. 53, de fecha 7.3.2011, en el BOJA núm. 58, de fecha 23.3.2011, y en extracto, en el BOE núm. 104, de fecha 2.5.2011.

Resultando que la convocatoria se encuentra incursa en un procedimiento judicial, aún sin resolver, en cuanto a la plaza de Técnico/a de Servicios, al haberse interpuesto el correspondiente recurso por parte del aspirante don Juan José López Montoya, y por don Francisco Nieva Aguilar en cuanto a la plaza de Responsable de Compras y Servicios.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de mayo de 2012, con ocasión de la aprobación del Plan de Ajuste, adoptó, entre otros, acuerdo de amortización, entre otras, de la plaza de Responsable de Compras y Servicios como personal laboral fijo, la cual figuraba como vacante en la vigente Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al año 2012, no constando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de amortización antes citado, acuerdo que fue publicado de forma provisional en el BOP núm. 107, de 4.4.2012 y de forma definitiva en el BOP núm. 142, de 24.7.2012, por lo que cabe entenderlo consentido y firme.

Considerando que no tiene razón de ser que la presente convocatoria continúe abierta en lo que se refiere a la plaza de Responsable de Compras y Servicios al haber sido amortizada la plaza, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero. Suspender la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Servicios y una de Responsable de Compras y Servicios, respecto a la primera de ellas, hasta tanto se resuelva el proceso judicial iniciado.

Segundo. Anular y dejar sin efecto la convocatoria referenciada en lo que se refiere a la plaza de Responsable de Compras y Servicios al haberse amortizado dicha plaza.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva en la convocatoria, debiendo devolverse a los aspirantes a la plaza de Responsable de Compras y Servicios, el importe de los derechos de examen satisfechos por participar en la misma, para lo que deberán presentar en la Tesorería Municipal el original de la correspondiente carta de pago.

Cuarto. Dese traslado de la presente Resolución a Intervención y Tesorería y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Simona Villar García, en Bailén a dos de octubre de dos mil doce.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 26 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Simona Villar García.

00022613